

CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS

CICLO ESCOLAR 2015 - 2016

La presente convocatoria está sujeta a lo dispuesto en las Reglas de Operación, el Reglamento General de Becas para alumnos del Instituto Politécnico Nacional y las bases y lineamientos para cada tipo de beca.

| TIPO DE BECA | NIVEL | | | PERÍODO | PERÍODO DE REGISTRO | PERÍODO DE ENTREGA DE SOLICITUD | FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS |
|--|----------------|----------|----------|---------------------------|--|--|---|
| | MEDIO SUPERIOR | SUPERIOR | POSGRADO | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | Del 24 de agosto al 11 de septiembre de 2015 www.ebecas.ipn.mx | Del 31 de agosto al 21 de septiembre de 2015 Unidad Académica correspondiente | 14 de octubre de 2015 www.ebecas.ipn.mx Unidad Académica correspondiente |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | Visita: www.ebecas.ipn.mx | | |
| | | | | | Visita: www.ebecas.ipn.mx | | |
| | | | | Agosto 2015 julio 2016 | 24 de agosto al 13 de septiembre de 2015 | 14 al 18 de septiembre de 2015 | 13 de octubre de 2015 |
| www.becasposgrado.ipn.mx www.sip.ipn.mx | | | | Febrero - julio 2016 | 11 al 31 de enero de 2016 | 2 al 5 de enero de 2016 | 29 de febrero de 2016 |
| | | | | Agosto - diciembre 2015 | 3 de agosto al 4 de septiembre de 2015 | 7 al 11 de septiembre de 2015 | 16 de octubre de 2015 |
| www.investigacion.ipn.mx | | | | Febrero - junio 2016 | 4 al 19 de febrero de 2016 | 22 al 26 de febrero de 2016 | 6 de mayo de 2016 |

Notas:

1. El trámite de la beca es gratuito.
2. Las becas están sujetas a disponibilidad presupuestaria.
3. Para alumnos de nuevo ingreso, la concesión de la beca ocurrirá a partir de que el aspirante a becario cuente con número de boleta y credencial del Instituto.
4. Para obtener una beca es indispensable cumplir con los requisitos y tiempos establecidos en esta convocatoria.
5. La solicitud será cancelada si se proporciona información falsa y (o) se altere cualquier documento probatorio.
6. En caso de inconformidad, el aspirante podrá interponer el Recurso de Reconsideración previsto en el Reglamento General de Becas.

Son causas de cancelación de la beca, que el becario:

- a) Incumpla cualquiera de los requisitos, obligaciones y condiciones previstas en las Reglas de Operación, el Reglamento General de Becas, la Convocatoria General y las bases y lineamientos de cada tipo de beca.
- b) Sea sujeto de una baja temporal o definitiva.
- c) Incurra en alguna de las causas de nulidad descritas en los programas de becas específicos.

Los resultados serán publicados, vía internet, en las páginas electrónicas respectivas y en las oficinas de becas de la unidad académica donde se encuentran inscritos los aspirantes a becas.

México, D.F. a 27 de julio de 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.